

Guía de acceso a la justicia

En lectura fácil



“La presente Guía tiene una finalidad exclusivamente divulgativa. En consecuencia, la información y comentarios que aquí se reflejan son meramente consultivos. La información contenida no puede sustituir al asesoramiento legal prestado por un profesional. Renunciamos a cualquier responsabilidad en relación a los contenidos de esta Guía.”

Índice

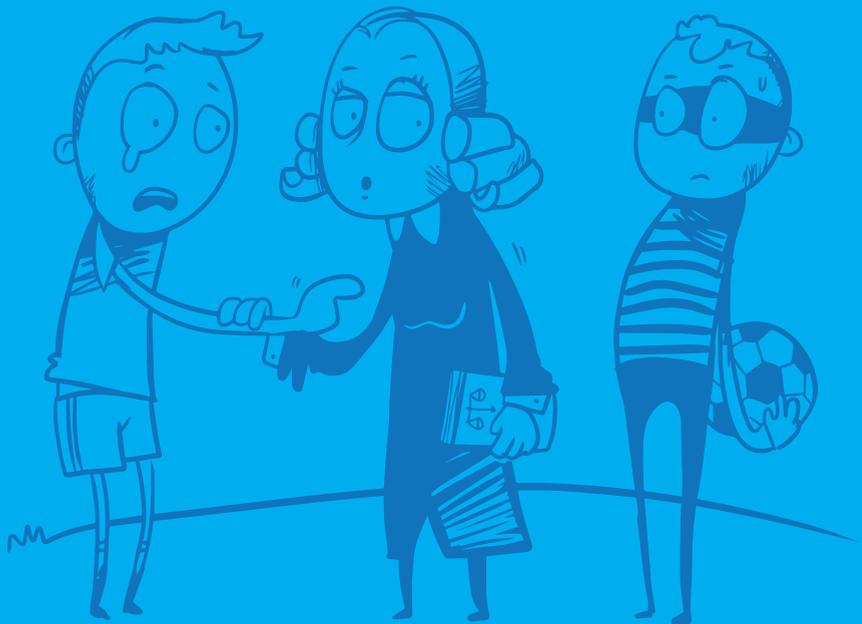
1. Para qué sirve la justicia _____	4
¿Para qué sirve la Justicia? _____	5
¿Cómo podemos resolver un conflicto?	6
Medios Extrajudiciales – No judiciales	6
Medios Judiciales	8
¿Qué hemos aprendido? _____	9
2. Personas que participan en la Justicia _____	10
Jueces y Magistrados	11
Fiscales	12
Abogados	12
Procuradores	13
Secretarios Judiciales	13
Médico Forense	14
¿Qué hemos aprendido? _____	15
3. ¿Cómo se organizan los Juzgados y Tribunales? _____	16
Qué son los Juzgados y los Tribunales _____	17
El Juzgado	17
El Tribunal	17
La Organización de los Juzgados y Tribunales _____	18
Jurisdicción Civil	18
Jurisdicción Laboral o Social	19
Jurisdicción Penal o Criminal	20
Jurisdicción Contencioso Administrativa	22
¿Dónde están los Juzgados en la Comunidad de Madrid? _____	23
Juzgados de Primera Instancia o instrucción	23
La Audiencia Provincial de Madrid	23
El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid	24
¿Qué hemos aprendido? _____	25

4. El Derecho a la Justicia en personas con discapacidad intelectual	26
¿Quién tiene derecho de acceso a la Justicia?	27
La Convención de las Naciones Unidas	27
¿Es lo mismo incapacidad y discapacidad?	28
¿Tienen los mismos derechos judiciales las personas con discapacidad que tienen modificada su capacidad?	28
¿Hay juzgados especializados en relación con las personas con discapacidad?	29
¿Una persona con la capacidad modificada, puede iniciar un proceso judicial?	29
Una persona con discapacidad, ¿tiene que pagar las tasas judiciales?	30
¿Quién tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita?	30
¿A qué da derecho la Asistencia Jurídica Gratuita?	31
¿Cómo solicitar Asistencia Jurídica Gratuita?	32
¿Cuándo acudir al juzgado?	32
Voy al juzgado como víctima o denunciante	33
Voy al juzgado como agresor o denunciado	33
Demandante	33
Testigo	33
¿Tengo derecho a un juez imparcial?	34
¿Qué puedo hacer si creo que el juez no es imparcial?	34
¿Tengo derecho a ser oído?	34
¿Puedo aportar pruebas en un proceso?	35
¿Qué es el derecho a una respuesta motivada?	35
¿Tengo derecho a recurrir las resoluciones que se dicten en mi procedimiento judicial?	36
¿Qué es la ejecución de la sentencia?	36
¿Qué hemos aprendido?	37

1 Para qué sirve la justicia

En este capítulo vamos a aprender

- Qué es un conflicto
- Cómo se pueden resolver conflictos
- Quienes trabajan en la justicia y cuál es su función



¿Para qué sirve la Justicia?



La justicia sirve para resolver **conflictos**.



Conflicto

Un conflicto es una oposición entre dos o más partes. Cada parte ve las cosas de una manera diferente. Las partes no se ponen de acuerdo.

Las partes en un conflicto son las diferentes posiciones que no están de acuerdo.

Las partes pueden ser:

- **Demandante y demandado**
- Denunciante y denunciado
- Trabajador y empresario
- Marido y Mujer
- Etc.



Demandante

Demandante es la persona que pide algo al juez.



Demandado

Demandado es la persona que queremos que el juez obligue a hacer algo.

¿Cómo podemos resolver un conflicto?

Existen dos formas de resolver un conflicto:

Por **medios extrajudiciales** y **medios judiciales**.



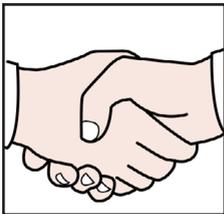
Medios Extrajudiciales

No hace falta ir al juez o a un tribunal.



Medios Judiciales

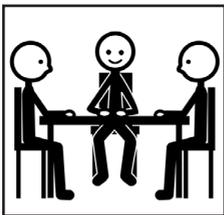
El conflicto se soluciona con un juez o un tribunal..



Medios Extrajudiciales

Significa que no hace falta acudir a un Juez o a un Tribunal para resolver el conflicto.

Hay dos tipos de medios extrajudiciales: la mediación y el arbitraje.



La Mediación

Es una reunión para resolver un conflicto.

Tienen que estar presentes las dos partes del conflicto y otra persona que es un mediador voluntario.

Las partes en conflicto usan la mediación de forma voluntaria.

Se ayudan del **mediador**.



Mediador

Es una persona **imparcial** que ayuda a que se resuelva el problema.



Imparcial

Una cosa imparcial no favorece a unas opciones sobre otras. Consiste en asegurar que hay igualdad de condiciones para todos. Una cosa imparcial es independiente y justa. Por ejemplo, un juez o un árbitro, tienen que ser imparciales.

Esta forma de resolver conflictos se caracteriza por estos principios:

- Voluntaria
- **Confidencial**
- Imparcialidad del mediador
- Igualdad entre las partes



Confidencial

Es una cosa que se hace o se dice a otros con confianza y seguridad. Es un asunto personal que tiene que guardarse en secreto.

El Arbitraje

Es cuando dos partes en conflicto deciden que un tercero lo resuelva.

Esa tercera persona se llama árbitro.

A veces el árbitro tiene que ser un abogado.

Una vez que empieza el arbitraje es obligatorio acabar el **procedimiento**.



Procedimiento

Son todas las cosas que el árbitro y las partes hacen para resolver el conflicto.

Las partes están obligadas a acatar la decisión del árbitro.

La decisión del árbitro se llama laudo arbitral.

Los principios del arbitraje son:

- **Igualdad de las partes**
- **Audiencia**
- **Contradicción**



Igualdad de las partes

Las dos partes tienen las mismas condiciones.



Audiencia

Significa que hay que escuchar lo que tienen que decir las dos partes que están en conflicto.



Contradicción

Significa que cada parte en conflicto defiende una posición contraria.

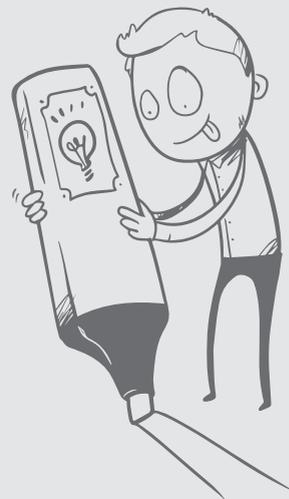


Medios Judiciales

Significa que una persona hace uso de su derecho a acudir a un Juez o a un tribunal. A través de la Justicia, las personas defienden su interés y su posición en el conflicto.

¿Qué hemos aprendido?

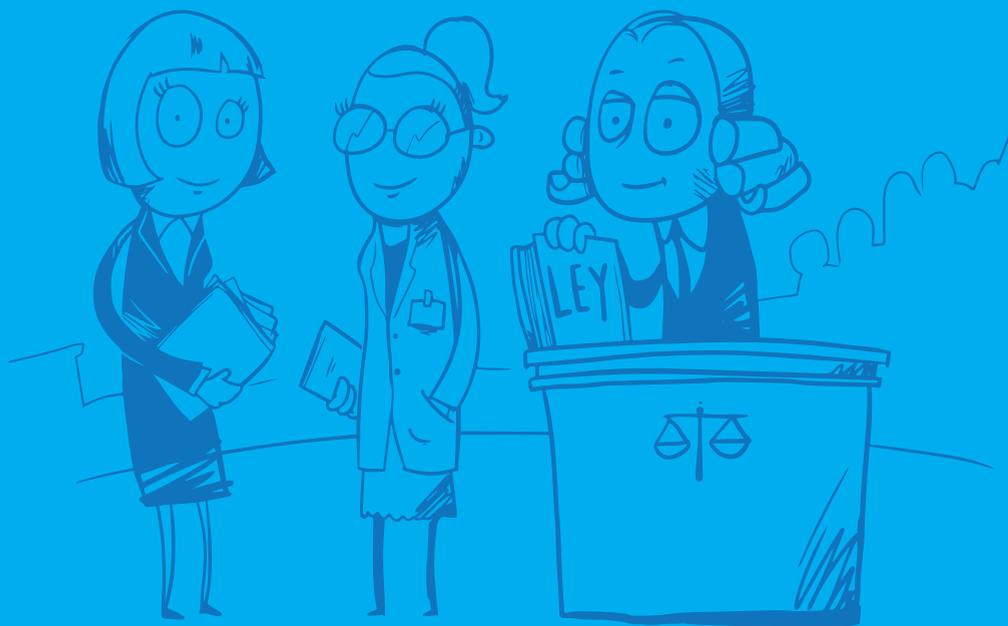
- Algunos conflictos se resuelven fuera de un juicio.
- A veces hace falta una tercera persona para resolver conflictos.
- Esa persona puede ser un mediador, un árbitro o un juez.
- En la mediación el mediador ayuda para que las partes se pongan de acuerdo.
- En el arbitraje el árbitro resuelve y toma una decisión.
- En los medios judiciales, siempre hay un juez.
- El juez es la persona que decide y resuelve el conflicto.



2 Personas que participan en la justicia

En este capítulo vamos a aprender

- Qué personas trabajan en la justicia
- Cuáles son sus funciones





Jueces y Magistrados

Son los que deciden en un proceso judicial.

El Estado les da poder para:

- Juzgar
- Dictar **sentencias**
- Hacer que las sentencias se cumplan



La **sentencia** es la forma de resolver el conflicto.

Las sentencias aplican la Ley.

Las sentencias son las decisiones del juez.

La función de Jueces y Magistrados es **impartir justicia** entre las partes en conflicto.



Impartir justicia

Significa resolver el conflicto.

Los jueces y magistrados tienen que ser **independientes** e **imparciales**.



Independencia Judicial

Significa que no dependen de nadie en su trabajo.

Sólo tienen que hacer caso a la Ley.



Imparcialidad Judicial:

Significa que no pueden decidir sobre asuntos personales.

Si tienen algún interés personal en el conflicto, deben evitar conocer o decidir sobre ese conflicto.

Ser imparcial significa que no pueden estar a favor o en contra de alguna parte.

Fiscales

Son defensores públicos.

Actúan en nombre de los ciudadanos cuando son **asuntos penales** o de defensa de **derechos fundamentales**.



Asuntos Penales

Son los relacionados con crímenes y delitos.



Derechos Fundamentales

Son derechos que tienen todos los seres humanos.

Están recogidos en todas las constituciones.

En los asuntos penales, el fiscal es el que acusa.

Su función es buscar pruebas del delito y demostrar quien ha sido el culpable.

Los fiscales son los encargados de asuntos relacionados con la defensa de los menores de edad o personas con discapacidad y en los procedimientos de modificación de la capacidad.



Abogados

Son profesionales que trabajan para sus clientes.

Asesoran, aconsejan y defienden a sus clientes.

En los procedimientos hablan con el juez.

Defienden a su cliente explicando los motivos por los que hay que aceptar lo que dice su cliente y no hay que aceptar lo que dice la otra parte.

Dan consejo a sus clientes en todo tipo de procedimientos judiciales.

Procuradores

Representan a los ciudadanos en algunos procedimientos judiciales.
Su función es:

- Recibir las comunicaciones que el juzgado envía a sus clientes.
- Presentar los escritos de los clientes en el registro del juzgado.

También hacen gestiones en el juzgado en beneficio de sus clientes.



Secretarios Judiciales

Son funcionarios públicos del Ministerio de Justicia.
Se encargan de la **fé pública judicial**.

Su función es dar fé de:

- Que se ha presentado un escrito
- Que se ha celebrado un juicio
- Etc.

A veces, el secretario judicial es el encargado de dictar resoluciones.



Fé pública judicial

Es el poder que tiene una persona o una organización para decir que un **acto procesal** es auténtico y veraz.
Se trata de “jurar” o decir que algo ha ocurrido.



Acto procesal

Es cada una de las actuaciones dentro de un proceso judicial.



Médico Forense

Son médicos que aplican la medicina para resolver problemas relacionados con los conflictos en el mundo de la Justicia.

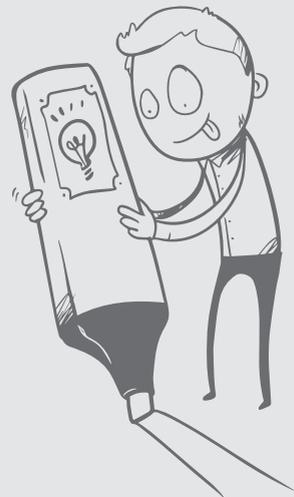
Ayudan en los Juzgados investigando y dando pruebas. Por ejemplo, valorar daños personales, buscar la causa de la muerte...

En los casos sobre incapacidad laboral, informan al juez si la enfermedad de la persona le impide trabajar.

En los casos de modificación de capacidad de obrar, valoran a la persona con discapacidad y le dicen al juez en qué áreas de la vida necesita apoyos esa persona.

¿Qué hemos aprendido?

- Hay muchos profesionales trabajando en la justicia.
- Cada profesional tiene unas funciones diferentes.
- Los Jueces y magistrados son los que juzgan, dictan sentencias y hacen que se cumplan.
- El Fiscal es el defensor público.
- El abogado es el defensor del cliente.
- El procurador es el que representa al cliente ante el juez.
- El médico forense es el que aporta pruebas médicas en el juicio.
- Los abogados defienden a sus clientes.
- En los procedimientos de modificación de la capacidad, un médico forense valora la autonomía de las personas y manda un informe al juez.



3 ¿Cómo se organizan los Juzgados y Tribunales?

En este capítulo vamos a aprender

- Qué son los juzgados y los tribunales
- Qué tipo de juzgados hay
- Qué asuntos trata cada juzgado
- Qué juzgados hay en la Comunidad de Madrid



Qué son los Juzgados y los Tribunales

Los conflictos se resuelven en los juzgados y en los tribunales. Los juzgados y los tribunales imparten justicia. Dependiendo de los asuntos de los conflictos, hay que ir a un juzgado o a un tribunal.



El Juzgado

Es un órgano del Estado, que es el encargado de administrar justicia. En un juzgado sólo hay un juez.



El Tribunal

Es un **órgano colegiado** en el que por lo menos hay tres jueces que dictan sentencias.



Órgano Colegiado

Es el que está formado por más de una persona.

La Organización de los Juzgados y Tribunales

Los Juzgados y tribunales se organizan por **órdenes jurisdiccionales**.



Jurisdicción

Asunto que trata la Justicia: Civil, penal, laboral...



Jurisdicción Civil

Resuelve conflictos entre personas o entre personas y empresas.

Son conflictos de tipo:

- Personal (contratos...)
- Real (propiedades..)
- Derecho sucesorio (herencias...)
- Cuestiones familiares (divorcios, separaciones...)
- Cuestiones mercantiles o empresariales (problemas entre empresas...)



Por ejemplo:

- No nos pagan lo acordado en un contrato.
- Nos piden divorcio o me quiero divorciar yo.
- Presté dinero a un amigo y no me lo devuelve. Firmamos un documento.
- Vivo de alquiler y el propietario quiere echarme antes de acabar el contrato.
- Soy propietario de una casa alquilada y no me pagan el alquiler.

Los juzgados son:

Juzgados de primera instancia

Son los primeros a los que debe ir un ciudadano.

Hay juzgados especializados en familia, en incapacitaciones y tutelas...

Juzgados de lo mercantil

Son los que tratan cuestiones relacionadas con temas económicos en las empresas.



Jurisdicción Laboral o Social

Resuelve conflictos entre empresarios y trabajadores.

Son conflictos relacionados con:

- El contrato de trabajo.
- Accidentes de trabajo.
- Convenios colectivos, etc.

Por ejemplo:

- Me han despedido del trabajo.
- Me han sancionado en el trabajo por discutir con mi jefe.
- No me pagan mi sueldo en el trabajo.
- No me pagan las horas extraordinarias.
- Me han dicho que me trasladan a otra ciudad.
- Me han revisado la discapacidad y no estoy de acuerdo con el resultado.



Jurisdicción Penal o Criminal

Resuelve conflictos que se consideran delitos.
Hay **delitos** graves y menos graves.



Delito

Un delito es una infracción.

Ocurre cuando se hacen cosas fuera de la Ley.

Un delito grave se castiga con la cárcel.

Un delito menos grave, se castiga con una multa.



Por ejemplo:

- He visto un robo en la calle y me citan como testigo.
- Me acusan de haber herido a otra persona en una pelea.
- Han abusado sexualmente de mi.
- Mi ex novio me vigila y me amenaza.
- Me robaron la cartera y me amenazaron con una navaja.

Los juzgados de la jurisdicción penal son:

Juzgados de instrucción

Los juzgados de instrucción investigan los delitos.

Realizan las pruebas para saber si se ha cometido delito.

La persona que comete un delito es un delincuente.

El juzgado de instrucción también investiga si el delincuente ha tenido ayuda de otras personas.

Juzgados de lo penal

Se ocupan de los delitos graves.

Por ejemplo, cuando el delito está relacionado con terrorismo, mafias, drogas... se juzgan en la Audiencia Nacional.

Juzgados de ejecutorias penales

Son los encargados del cumplimiento de las sentencias.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

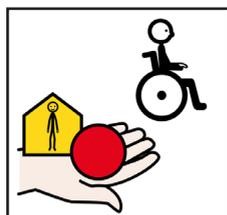
Son los encargados de defender los derechos y los deberes de los reclusos.

Juzgados de violencia de género

Son los encargados de delitos cometidos por un hombre sobre su pareja estable.

Juzgados de menores

Se encargan de delitos relacionados con personas entre 14 y 18 años.



Jurisdicción Contencioso Administrativa

Controla la actividad de la Administración, para defender los derechos de los ciudadanos. Son los juzgados donde un ciudadano acude cuando tiene un conflicto con la Administración.

Por ejemplo:

- Me han comunicado la resolución del grado de dependencia y no estoy de acuerdo.
- Me han sancionado porque no he hecho bien la Declaración de la Renta.
- No me han dado una ayuda y no estoy de acuerdo porque cumplo todos los requisitos.

Para resolver estos conflictos en Madrid hay que ir a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo o al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

¿Dónde están los Juzgados en la Comunidad de Madrid?

Juzgados de Primera Instancia o instrucción

Alcalá de Henares	Coslada	Navalcarnero
Alcobendas	Fuenlabrada	Parla
Alcorcón	Getafe	Pozuelo de Alarcón
Aranjuez	Leganés	San Lorenzo de El Escorial
Arganda del Rey	Madrid	Torrejón de Ardoz
Collado Villalba	Majadahonda	Torrelaguna
Colmenar Viejo	Móstoles	Valdemoro



La Audiencia Provincial de Madrid

Resuelve **recursos de apelación** de los juzgados de:

- Primera Instancia
- Instrucción
- Penal
- Mercantil



Recursos de Apelación

Ponemos un recurso de apelación cuando no estamos de acuerdo con la decisión dictada por esos juzgados.

¿Dónde está?

Secciones Penales: C/ Santiago de Compostela 96

Secciones Civiles: C/ Ferraz, 41

Pº General Martínez Campos 27

C/ Francisco Gervás, 10 (específico incapacitaciones)



El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid

Competencias:

- Contencioso Administrativo
- Social

Resuelve recursos:

- De los juzgados contencioso administrativo
- De los juzgados de lo social

También hay una sala de lo civil y penal para:

- Causas contra **aforados**



Aforado

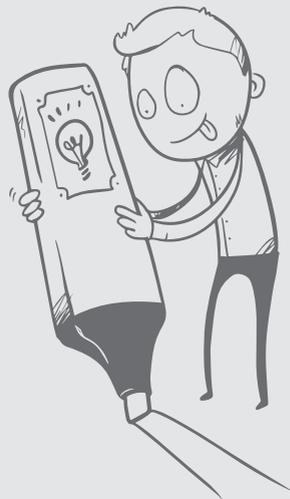
Persona que por su profesión o por su cargo público tiene derecho a que les juzguen tribunales diferentes los de los demás. Por ejemplo, los diputados son aforados.

¿Dónde está?

Calle General Castaño, 1

¿Qué hemos aprendido?

- Qué es una jurisdicción.
- Qué juzgados se encargan de los diferentes asuntos de la Justicia.
- Dónde están los juzgados en la Comunidad de Madrid.



4 El Derecho a la Justicia en personas con discapacidad intelectual

En este capítulo vamos a aprender

- Quien tiene derecho de acceso a la Justicia
- Qué dice la Convención de la ONU
- Qué derechos judiciales tienen las personas con discapacidad
- Cómo solicitar asistencia jurídica gratuita
- Qué papel podemos tener en la justicia



¿Quién tiene derecho de acceso a la Justicia?

Todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a la justicia.

Las personas con discapacidad intelectual tienen derecho a acceder a la justicia.

Las personas con discapacidad intelectual a veces tienen que acceder representados por sus tutores o ayudados por sus **curadores**.



Curadores

Personas que ayudan a otra persona para cuidar de sus bienes cuando no pueden administrarlos por ellas mismas.

También ayudan en otros asuntos de la vida diaria, como por ejemplo en temas relacionados con la salud.

La Convención de las Naciones Unidas



El Artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con discapacidad dice que los Países asegurarán que todas las personas:

- Accedan a la justicia en igualdad de condiciones, sin que puedan ser excluidas de los procedimientos judiciales.
- Realizarán ajustes para adecuarlos a la edad y a la discapacidad y que las personas puedan ejercer ese derecho.

Por ejemplo, podrán declarar como testigos.

España está obligada a cumplir con la Convención de Naciones Unidas. Las personas pueden pedir que los jueces y otras personas que están relacionadas con la justicia, adapten la información, sentencias, etc. a lectura fácil o formatos de fácil comprensión. También pueden pedir que les expliquen las cosas detalladas y sencillas, y en lenguaje de fácil comprensión.

¿Es lo mismo incapacidad y discapacidad?

No.

La mayoría de las personas con discapacidad tienen capacidad de obrar. Algunas personas con discapacidad necesitan una modificación de la capacidad de obrar en algunos aspectos de la vida.

El objetivo es proteger los intereses de la persona.

Cuando ocurre una modificación, si la persona tiene mayores necesidades de ayuda, se le nombra un tutor o representante legal.

Si las necesidades de ayuda de la persona son menores, el apoyo se llama curador.

¿Tienen los mismos derechos judiciales las personas con discapacidad que tienen modificada su capacidad?

Si.

Esas personas podrán tomar parte en procedimientos judiciales a través de su tutor o con apoyo de su curador.

¿Hay juzgados especializados en relación con las personas con discapacidad?

Si.

Están relacionados con

- La modificación de la capacidad de obrar.
- La tutela y curatela.
- Las autorizaciones judiciales.

En la ciudad de Madrid hay cinco.

Están situados en la Calle Ventura Rodríguez 7.

En el resto de la Comunidad de Madrid,

las personas con discapacidad

tienen que ir a los juzgados de Primera Instancia Ordinarios.

¿Una persona con la capacidad modificada, puede iniciar un proceso judicial?

Si.

Pueden hacerlo a través de su tutor o curador.

Sólo cuando una persona incapacitada quiera solicitar la capacidad podrá iniciar ella misma el proceso, con autorización del juez.

Una persona con discapacidad, ¿tiene que pagar las tasas judiciales?

Desde el 2 de marzo de 2015 ninguna **persona física** tiene que pagar tasas Judiciales.



Persona física

Las personas tal y como las entendemos. Como seres humanos. Este término se utiliza para diferenciarlo del de **persona jurídica**.



Persona jurídica

Es una forma legal de llamar a empresas, organizaciones...

¿Quién tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita?

Personas con escasos recursos económicos.

Pueden solicitarlo*:

- Personas solas que no ingresen al mes más de 1.065,02 €
- Familias hasta 3 personas que no ingresen al mes más de 1.331,27 €
- Familias hasta 4 personas que no ingresen al mes más de 1.597,53 €

Cuando recibimos una demanda es importante solicitar asistencia jurídica gratuita rápidamente.

Si solicitamos rápido, el abogado que nos defiende tendrá tiempo de estudiar nuestro caso.

**Datos económicos de marzo de 2015*

¿A qué da derecho la Asistencia Jurídica Gratuita?

La Justicia gratuita da derecho a:

- Recibir ayuda antes de un **proceso**.
- Tener un abogado y un procurador gratuito.
- Tener peritos gratuitos.
- No pagar determinados documentos notariales relacionados con el pleito.
- No pagar determinados depósitos que son necesarios para presentar un recurso.



Proceso

Es una forma de solucionar conflictos mediante una autoridad judicial.



Recurso

Cuando una persona que forma parte de un proceso judicial, solicita un nuevo examen de la sentencia porque no está de acuerdo, pone un recurso.

¿Cómo solicitar Asistencia Jurídica Gratuita?

Hay que presentar la solicitud en los Servicios de Orientación Jurídica.



Servicio de Orientación Jurídica

Las personas que trabajan en este servicio ayudan a los ciudadanos a que accedan a la justicia.

El Colegio de Abogados de Madrid tiene Servicios de Orientación Jurídica. Para poder realizar la consulta es necesario pedir cita.

Para pedir cita el teléfono es: 900 814 815.

El horario de atención telefónica es de 9:00 a 19:00 horas.

Una vez te atiendan por teléfono te dirán el día que tienes que ir.

Los Servicios de Orientación Jurídica revisarán la documentación.

Cuando éste servicio compruebe que la persona cumple con los requisitos, designarán abogado o procurador.

¿Cuándo acudir al juzgado?

Las personas pueden ir al juzgado como:

- Denunciantes.
- Denunciados.
- Demandante.
- Demandado.
- Testigo.
- Perito.



Voy al juzgado como víctima o denunciante

Yo puedo denunciar cuando soy víctima de un delito.
Yo puedo denunciar en la policía, en el Juzgado,
en la Fiscalía y en el Juzgado de guardia.



Voy al juzgado como agresor o denunciado

Me pueden denunciar cuando alguien cree que
cometí un delito.
Tengo derecho a realizar mi defensa con un abogado.



Demandante

Cuando una persona me debe algo o no estoy de
acuerdo con alguna cosa puedo pedir al juez que esa
persona o institución nos dé lo que pedimos.
Al realizar esa petición al juez, somos demandantes.



Testigo

Cuando hemos visto algo importante y afirmamos
que es verdadero en un juicio.
Estamos obligados a decir la verdad.
Si mentimos estamos cometiendo un delito
de falso testimonio.

¿Tengo derecho a un juez imparcial?

Los juicios tienen que **tener garantías**.



Tener garantías

Significa que se aplican unas condiciones que son buenas para la persona.

Todos los jueces tienen que ser imparciales.

Una prueba es algo que nos sirve para demostrar lo que decimos.

El juez decide si acepta la prueba.

¿Qué puedo hacer si creo que el juez no es imparcial?

Cuando un juez no es imparcial podemos pedir que lo cambien.

Esa petición se llama “**recusar al juez**”.



Recusar al juez

Significa pedir un cambio de juez.

¿Tengo derecho a ser oído?

Todas las personas que están en un proceso judicial tienen derecho a que el juez las escuche.

También tienen derecho a estar presentes en el juicio.

¿Puedo aportar pruebas en un proceso?

Todas las personas que están en un proceso judicial tienen derecho a presentar **pruebas** en un juicio.

El juez decidirá si acepta o no las pruebas.

Es importante ir al juicio cuando nos citen con todas las pruebas que tengamos.

Si necesitamos que vaya un testigo determinado

hay que pedírselo al juez por escrito

en el plazo de tres días desde que nos llega la citación para el juicio.



Pruebas

Las pruebas pueden ser interrogatorios, reconocimientos judiciales, documentos, informes periciales, etc.

¿Qué es el derecho a una respuesta motivada?

La respuesta es la decisión del juez. Se llama Sentencia.

Una respuesta motivada significa que el juez tiene que explicar las leyes que justifican la decisión que ha tomado.

Sirve para que el juez no decida lo que quiere.

Un juez tiene que decidir según lo que dice la Ley.

¿Tengo derecho a recurrir las resoluciones que se dicten en mi procedimiento judicial?

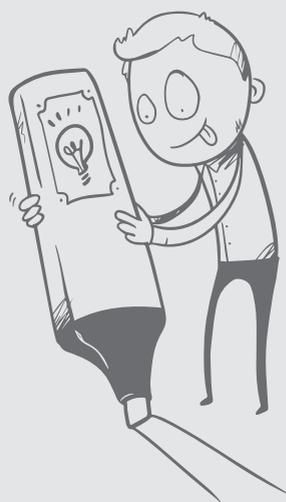
Recurrir es protestar, decir que no estamos de acuerdo.
Las resoluciones son por ejemplo, las sentencias.
Todas las personas tienen derecho al recurso.

¿Qué es la ejecución de la sentencia?

Significa que se cumpla la decisión del juez.
Es obligatorio cumplir todas las sentencias.
Si una persona no quiere cumplir una sentencia, el juez puede obligarle.

¿Qué hemos aprendido?

- Qué dice la Convención de la ONU.
- Qué podemos pedir al juez para poder acceder mejor a la justicia.
- Cómo podemos ir a un juzgado.
- Qué derechos tenemos en los procesos judiciales.



Adaptación de textos realizada por Plena inclusión Madrid.

Textos a lectura fácil validados por personas con discapacidad intelectual de la Asociación Aspacén - Ayto. Tres Cantos y de la Fundación Ademo.



Guía adaptada
para que resulte
fácil su lectura